



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo Singular

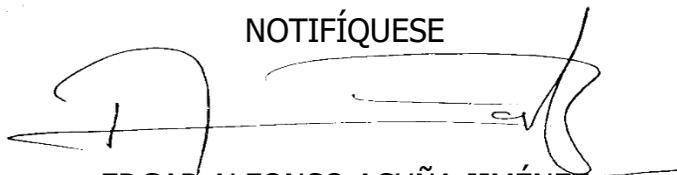
Radicado:051543112001**2020-0022600**

Decisión : Ordena remitir documentos para práctica de prueba

Habiendo aportado la parte demandada la prueba de haber realizado el pago del costo de la prueba grafológica al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordena que por secretaria se remita a dicha entidad, los documentos originales aportados por las partes, para efectos de la practica de la prueba pericial decretada, los cuales consisten:

Dos letras de cambio en original con lleno de los espacios en blanco, y reprografía de las que fueron presentadas con la demanda, Copia de las reprografías de dos letras de cambio con espacios en blanco, las cuales obran en la contestación de la demanda y las siguientes escrituras públicas: No. 1071 del 29 de septiembre de 2014, No. 233 del 14 de octubre de 2014, No. 676 del 30 de noviembre de 2012, No. 236 del 22 de julio de 2015, No. 066 del 31 de marzo de 2017, No. 264 del 31 de marzo de 2017, No. 083 del 26 de abril de 2017, contrato de arrendamiento, 2 contratos de compraventa.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4de8ce736d790dc8de0c58dc51a059dcb82d8d2e12d1ea3a6534edda0d0885**

Documento generado en 12/12/2022 07:04:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>